

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 OCT. 2003

Res. H-N° 1360-03

Expte. Nº 4.361/03

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del Seminario de Posgrado "El Derecho según Foulkault y la Escuela de Frankfurt. Fuentes de lo Normativo Deliberación Pública o Violencia Justificada?", generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CS. Nº 1.443/02,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por el dictado del Seminario de Posgrado "El Derecho según Foulkault y la Escuela de Frankfurt. Fuentes de lo Normativo Deliberación Pública o Violencia Justificada?", por la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 60/100 (\$ 3.547,60).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 60/100 (\$ 3.547,60) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a la Orden de Pago Nº 065-06 F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Prof. Jorge Lovisolo, Depto. de Posgrado, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

Se./JCL.-

DEES FERRIAG

LIC E. CATALINA BULIUBASICH

Facultad de Humanidades - UNSa.